

10928 ORDEN de 30 de abril de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 3.030/1994, interpuesto por don Benjamín Sánchez Guerrero.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 15 de noviembre de 1996 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), en el recurso contencioso-administrativo número 3.030/1994, promovido por don Benjamín Sánchez Guerrero, contra resolución expresa de este Ministerio, denegatoria de la petición formulada por el litigante sobre reconocimiento del grado personal correspondiente al nivel 27, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benjamín Sánchez Guerrero, Jefe de Área de Inspección de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de junio de 1994, que denegó su petición de reconocimiento del grado personal de nivel 27, por haber desempeñado el puesto de Director del Ambulatorio del Instituto Nacional de la Salud de "San Pedro de Alcántara" de Cáceres, por estar ajustada a Derecho, sin imposición de costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 30 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

10929 ORDEN de 30 de abril de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso contencioso-administrativo número 1/952/1994, interpuesto por don Félix Rodríguez Díaz.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 12 de febrero de 1997 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso contencioso-administrativo número 1/952/1994, promovido por don Félix Rodríguez Díaz, contra resolución expresa del Director general del INSALUD por la que se revoca al citado funcionario el complemento de productividad que venía percibiendo por la realización de tareas específicas al haber cesado las causas que generaron su concesión, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Rodríguez Díaz, contra la Resolución de la Dirección General del INSALUD de fecha 15 de junio de 1994, sobre revocación de complemento de productividad, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la resolución impugnada, manteniendo la misma en su contenido; todo ello sin costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 30 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

BANCO DE ESPAÑA

10930 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 20 de mayo de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	142,771	143,057
1 ECU	164,287	164,615
1 marco alemán	84,107	84,275
1 franco francés	24,970	25,020
1 libra esterlina	234,458	234,928
100 liras italianas	8,558	8,576
100 francos belgas y luxemburgueses	407,481	408,297
1 florín holandés	74,804	74,954
1 corona danesa	22,084	22,128
1 libra irlandesa	218,240	218,676
100 escudos portugueses	83,663	83,831
100 dracmas griegas	52,880	52,986
1 dólar canadiense	103,886	104,094
1 franco suizo	101,464	101,668
100 yenes japoneses	125,424	125,676
1 corona sueca	18,860	18,898
1 corona noruega	20,293	20,333
1 marco finlandés	27,948	28,004
1 chelín austríaco	11,949	11,973
1 dólar australiano	110,220	110,440
1 dólar neozelandés	98,826	99,024

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

10931 RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1997, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios, a tipo variable, destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios, a tipo variable, destinados a la adquisición de vivienda (1).

Porcentaje

Abril 1997.

- Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:
 - De bancos 7,068
 - De cajas 7,355
 - Del conjunto de entidades de crédito 7,195
- Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro 8,250
- Rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública entre dos y seis años 5,981
- Tipo interbancario a un año (Mibor) 5,504

Madrid, 19 de mayo de 1997.—El Director general, Raimundo Poveda Analón.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).